



RESIDENTS ENERGY, LLC
PO Box 400, Jamestown, NY 14702
1-888-828-7374 (M-F 9:00am to 5:00pm ET)
www.ResidentsEnergy.com

INDIANA: CONTRATO DE ELECCIÓN DEL CLIENTE DE GAS TARIFA VARIABLE (ResiFlex)

<<Insertar nombre del cliente, dirección, código postal>>

- RESUMEN DEL CONTRATO -

Tarifas e información del producto	
Precio	La tarifa de Residents Energy para el gas natural suministrado en virtud de este Contrato será una tarifa variable.
Duración del contrato:	El servicio de suministro de gas natural de Residents Energy comenzará en la fecha que establezca NIPSCO y continuará hasta que usted o Residents Energy lo rescindan y NIPSCO lleve a cabo la rescisión de acuerdo con sus normas.
Cargo por terminación anticipada	
Cargo por terminación anticipada:	No existe un cargo por terminación anticipada por la finalización de un contrato de tarifa variable.
Derecho del cliente a rescindir el contrato	
Rescisión:	Dispondrá de 5 días hábiles desde que recibe la confirmación de la inscripción por parte de Residents Energy para cancelar la inscripción sin ser penalizado. Para ejercer este derecho, debe llamar a Residents Energy al 1-888-828-7374 o escribir a Residents Energy al PO Box 400, Jamestown, NY 14702. Este derecho de rescisión no aplica a un cliente comercial que se haya inscrito mediante la firma de un contrato.
Oferta promocional	
Promoción:	<<Insertar el texto de la promoción, si corresponde>>

RESIDENTS ENERGY, LLC - Estado de Indiana - Términos y condiciones - Gas natural

1. CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ENERGÍA. Estos términos y condiciones, junto con el resumen del contrato y el formulario de autorización de inscripción cuando corresponda, constituyen su contrato con Residents Energy, LLC (“Residents Energy”) para el suministro de gas natural (este “Contrato”). En virtud de este Contrato, Residents Energy acepta vender, y usted (también denominado en el presente “Cliente”) acepta comprar y aceptar la cantidad de gas natural necesaria para cumplir con sus requisitos, según lo estimado por Residents Energy en función de los datos de consumo obtenidos por Residents Energy y el cronograma de entrega de Northern Indiana Public Service Company LLC (“NIPSCO”). Residents Energy está autorizado a participar como proveedor Choice en el programa Choice de NIPSCO, pero no está afiliado ni representa a NIPSCO. NIPSCO sigue siendo responsable del suministro del gas natural a las instalaciones del Cliente y continuará respondiendo a cualquier llamada de servicio y emergencias. La elegibilidad del Cliente para participar en el Programa Choice de NIPSCO está sujeta a la confirmación de que el Cliente tiene una buena reputación crediticia con NIPSCO, que, para los fines de este Programa, se definirá como una cuenta que no tiene atrasos de más de 30 días.

2. AUTORIZACIÓN DE DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN. Por el presente, el Cliente autoriza a NIPSCO a divulgar a Residents Energy y autoriza a Residents Energy a obtener de NIPSCO y revisar los datos del consumo de gas del Cliente durante los últimos 0, 12 o 36 meses, según estén disponibles para NIPSCO. Residents Energy puede utilizar esta información para determinar si comenzará o continuará proporcionando el servicio de suministro de gas natural al Cliente.

3. PRECIO. Para cada ciclo de facturación, los cargos de Residents Energy por el gas natural suministrado en virtud de este Contrato se calculará al multiplicar (I) la tarifa variable o fija para el gas natural por (II) la cantidad de gas natural consumido, según lo determinado por las lecturas reales del medidor o el cálculo estimado de NIPSCO. La tarifa de Residents Energy para el gas natural no incluye impuestos, el cargo de distribución de NIPSCO ni otras tarifas o cargos de NIPSCO.

Plan de tarifa variable (ResiFlex): Si su resumen de contrato indica que ha elegido un plan de tarifa variable (ResiFlex), la tarifa por el gas natural suministrado de conformidad con este Contrato variará de manera ocasional a discreción de Residents Energy. A la hora de fijar su tarifa variable, Residents Energy puede tener en cuenta numerosos factores, incluidos, entre otros, el costo mayorista del gas natural, los costos de capacidad, los costos de almacenamiento, los costos de equilibrado, el costo de transporte del gas natural hasta el punto de entrega, los gastos y márgenes de Residents Energy y todas las tasas o gravámenes aplicables. La tarifa variable de Residents Energy puede subir o bajar y puede ser más alta o más baja que la tarifa de NIPSCO en cualquier mes en particular o durante la duración de este Contrato, y Residents Energy no puede garantizar ahorros en comparación con las tarifas de NIPSCO. La tarifa variable no incluye los cargos y tasas de NIPSCO.

Plan de tarifa fija (ResiSure): Si su resumen de contrato indica que ha elegido un plan de tarifa fija (ResiSure), la tarifa del gas natural suministrado en virtud de este Contrato para el período inicial será la tarifa fija establecida en el resumen de contrato. Una vez finalizado el plazo inicial, su servicio de suministro de gas de Residents Energy continuará de forma mensual con una tarifa variable.

4. FACTURACIÓN Y PAGO. Normalmente, NIPSCO emitirá una factura cada mes. Las condiciones de pago se rigen por los términos de la tarifa de NIPSCO si NIPSCO emite la factura. Si Residents Energy emite la factura, el pago de la totalidad del importe facturado vence veinticinco (25) días después de la fecha de envío de la factura. Los pagos atrasados o los saldos de pagos parciales estarán sujetos a los honorarios de cobro o a los honorarios razonables de los abogados y a las costas judiciales, según lo permita la ley. Todas las cuentas impagas pueden derivarse a una agencia de cobro, de acuerdo con la ley del estado de Indiana. Su factura se basará en las lecturas programadas del contador o en las estimaciones que proporcione NIPSCO. Las partes acuerdan aceptar, a los efectos de contabilizar el gas natural entregado conforme este Contrato, la cantidad, la calidad y la medición determinadas por NIPSCO. Se cobrará una cuota de veinte dólares (\$20) por todos los cheques devueltos.

5. TITULARIDAD DEL SERVICIO E IMPUESTOS. En virtud de este Contrato, la titularidad del gas natural se transferirá de Residents Energy a usted antes de que se la entregue a NIPSCO. Las tarifas de Residents Energy no incluyen los impuestos sobre las ventas que puedan aplicarse, y estos impuestos generalmente aparecerán como un elemento separado en su factura. El Cliente deberá pagar todos los impuestos sobre las ventas u otros impuestos, cualquiera sea su denominación, impuestos con respecto a la venta o el transporte del gas natural, a menos que, antes de la ejecución de este contrato, haya entregado a Residents Energy un certificado válido de exención de impuestos.

6. PLAZO, TASAS DE RESCISIÓN Y DE TERMINACIÓN ANTICIPADA. Para el plan de tarifa variable (ResiFlex), este Contrato comenzará a regir a partir de la fecha en que NIPSCO considere efectiva la inscripción del cliente en Residents Energy y continuará mes a mes hasta que el cliente o Residents Energy rescinda el Contrato. El Cliente puede rescindir este Contrato en cualquier momento mediante notificación verbal o escrita a Residents Energy. La cancelación de un plan de tarifa variable (ResiFlex) no conlleva ninguna comisión por cancelación anticipada. En caso de rescisión, Residents Energy notificará a NIPSCO y NIPSCO llevará a cabo la rescisión en la siguiente fecha disponible de acuerdo con sus normas. Si este Contrato se rescinde y el Cliente no se inscribe en un proveedor nuevo, el Cliente regresará al servicio de suministro de NIPSCO.

Para el plan de tarifa fija (ResiSure), este Contrato comenzará a partir de la fecha en que NIPSCO considere efectiva la inscripción del Cliente en Residents Energy y continuará durante el número de ciclos de facturación establecidos en el resumen del contrato (“plazo inicial”). Una vez finalizado el plazo inicial, el servicio de suministro de gas de Residents Energy del cliente continuará de forma mensual con una tarifa variable hasta que el cliente o Residents Energy lo rescindan.

Para el plan de tarifa fija (ResiSure), a menos que su resumen de contrato indique que se renuncia a esta disposición, si el Cliente rescinde este contrato durante el plazo inicial o si Residents Energy rescinde este contrato debido al incumplimiento del cliente, el cliente deberá pagar a

Residents Energy, además de cualquier otro cargo aplicable, un cargo por rescisión anticipada igual a \$10,00 por cada ciclo de facturación mensual, o porción de este, que quede en el plazo inicial. Las partes reconocen y acuerdan que los daños reales que Residents Energy sufrirá como resultado de la terminación anticipada o el incumplimiento del cliente son difíciles de evaluar, la tarifa de terminación anticipada descrita en el presente documento es una estimación razonable de dichos daños y dicha tarifa de terminación anticipada constituye una indemnización por daños y perjuicios en lugar de una penalización.

Este Contrato está sujeto a la terminación sin penalización para el cliente en caso de que la Comisión Reguladora de Servicios Públicos de Indiana ("IURA") requiera la terminación de este Contrato o la terminación del Programa NIPSCO Choice o en el caso de que Residents Energy ya no se considere elegible para participar en el Programa NIPSCO Choice. Además, Residents Energy se reserva el derecho de rescindir este Contrato por cualquier motivo y devolver sus cuentas a NIPSCO para el servicio de suministro de gas.

Si NIPSCO desconecta su servicio de gas por falta de pago, será necesario volver a inscribirse para restablecer la elegibilidad del cliente y el servicio de Residents Energy bajo un nuevo acuerdo de suministro.

7. DERECHO DE RESCISIÓN. Residents Energy enviará al cliente una confirmación de inscripción en un plazo de cinco (5) días hábiles. El cliente dispondrá entonces de cinco (5) días hábiles desde la recepción de dicha confirmación para cancelar la inscripción sin penalización. Para ejercer este derecho de cancelación, el cliente debe llamar a Residents Energy al 1-888-828-7374 o escribir a Residents Energy al PO Box 400, Jamestown, NY 14702. Este derecho de rescisión no aplica a un cliente comercial que se haya inscripto mediante la firma de un contrato.

8. PROGRAMAS ESPECIALES. Programa de reembolsos: De vez en cuando, Residents Energy puede ofrecer un programa de reembolsos para los nuevos clientes que se inscriben con Residents Energy y mantienen cuentas activas con Residents Energy durante un período de tiempo determinado. Para poder obtener un reembolso en el marco de cualquier programa de descuentos, el cliente dispondrá de 60 días para completar un proceso de validación de acuerdo con las instrucciones que se le facilitarán. El cliente también tendrá que ser un cliente activo de Residents Energy, al corriente de pago, en el momento en que se emita el reembolso para poder optar al mismo. Los importes de los reembolsos que aparecen en los materiales publicitarios de Residents Energy o que se presentan oralmente a los clientes potenciales son simplemente ejemplos de los importes de los reembolsos que los clientes podrían recibir. El monto real de los reembolsos se computará de acuerdo con el consumo real del Cliente durante el plazo de este Contrato, que puede variar considerablemente respecto del cálculo proporcionado. Cualquier reembolso que obtenga el cliente se enviará al cliente a la dirección que este proporcione durante el proceso de validación. Los reembolsos pueden emitirse en una variedad de formas que incluyen, pero no se limitan a, cheques, tarjetas de valor almacenado o tarjetas electrónicas de regalo. Las tarjetas de valor almacenado y las tarjetas electrónicas de regalo serán emitidas por un banco emisor, en virtud de una relación directa entre el Cliente y el banco emisor y estarán sujetas a los términos y condiciones de un Contrato de Titularidad. Las tarjetas de valor almacenado y las tarjetas electrónicas de regalo caducan 6 meses después de su emisión.

Programa de compensación de carbono por gas: Si ha elegido participar en el programa de compensación de carbono por gas, Residents Energy comprará compensaciones de carbono o créditos de carbono para igualar el 100 % de su consumo de gas natural (a razón de 1 tonelada métrica de compensaciones/créditos por cada 188,6 termias de gas natural suministrado). Residents Energy puede demorar hasta 12 meses después de cada año calendario en el que este Contrato esté en vigencia para abordar cualquier deficiencia en las compensaciones de emisiones de carbono/los créditos de carbono comprados. Si ha elegido un plan de tarifa variable (ResiFlex) y el programa de compensación de carbono por gas o si ha elegido un plan de tarifa fija (ResiSure) y el programa de compensación de carbono por gas y el plazo inicial de su contrato ha expirado, su tarifa por el gas natural suministrado será la tarifa variable estándar de Residents Energy más un "añadido" de hasta 20¢ por termia. Si desea que lo retiren del programa de compensación de carbono por gas, puede llamar a Residents Energy al 1-888-828-7374.

9. CESIÓN. Residents Energy podrá ceder o transferir los derechos o las obligaciones que le corresponden en virtud de este Contrato luego de informarle sobre esa cesión o transferencia por escrito. Usted no podrá ceder ni transferir los derechos y las obligaciones que le corresponden conforme este Contrato.

10. ELECCIÓN DEL DERECHO APLICABLE. Este Contrato se interpretará de acuerdo con las leyes del Estado de Indiana y se regirá por ellas, sin tener en cuenta los conflictos de las disposiciones legales.

11. SIN GARANTÍAS. El Cliente reconoce y acepta que este Contrato no otorga ni pretende generar garantías, obligaciones o recursos, ya sean expresos, implícitos o contemplados por la ley, excepto aquellos establecidos expresamente en el presente. Además, Residents Energy específicamente niega cualquier otra garantía, expresa o implícita, incluida la garantía de comerciabilidad o idoneidad para un fin o uso determinados.

12. DIVISIBILIDAD. Si cualquier parte del presente Contrato fuera declarada nula por cualquier motivo, la validez de las demás disposiciones del Contrato no se verá afectada, ya que seguirán teniendo plena vigencia como si la parte declarada nula no hubiera sido incluida en el Contrato al momento de suscribirlo.

13. CAMBIO DE LEY O DE TARIFAS. Si, en alguna fecha futura, se produjera una modificación en una ley, norma o regulación que impidiera, prohibiera o imposibilitara a Residents Energy cumplir con los términos del Contrato, entonces, a criterio exclusivo de Residents Energy, este Contrato podrá cancelarse. Si, en alguna fecha futura, se produjera un cambio en una normativa tarifaria aprobada a nivel federal o estatal que afectara los costos de Residents Energy para comprar el gas natural necesario para proporcionarle el servicio, entonces, a criterio exclusivo de Residents Energy, este Contrato podrá modificarse para reflejar dichos costos.

14. FUERZA MAYOR. Residents Energy hará los esfuerzos comercialmente razonables para proporcionarle gas natural en virtud del presente, pero no garantiza un suministro continuo de gas natural al Cliente. Es posible que ciertas causas y eventos fuera del control de

Residents Energy (“Eventos de fuerza mayor”) produzcan interrupciones en el servicio. Residents Energy no será responsable de las interrupciones causadas por un Evento de fuerza mayor ni de los daños y perjuicios provocados por los Eventos de fuerza mayor. Los Eventos de fuerza mayor incluyen incendios, inundaciones, tormentas, actos de terrorismo, guerra, disturbios civiles, actos de cualquier autoridad gubernamental, accidentes, paros, problemas o controversias laborales, trabajo de mantenimiento requerido, incapacidad para acceder al sistema de la empresa de distribución local, incumplimiento por parte de la empresa de servicios de gas (como una interrupción del servicio en sus instalaciones) o cualquier otra causa fuera del control de Residents Energy.

15. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD. EN NINGÚN CASO RESIDENTS ENERGY O EL CLIENTE SERÁN RESPONSABLES PARA CON EL OTRO O ANTE TERCEROS DE DAÑOS INDIRECTOS, INCIDENTALES, EMERGENTES, PUNITIVOS, DERIVADOS O ESPECIALES, INCLUIDOS, ENTRE OTROS, DAÑOS POR LUCRO CESANTE O PÉRDIDA DE VENTAJAS, AHORROS O INGRESOS DE CUALQUIER TIPO NI DE INCREMENTOS EN LOS COSTOS DE OPERACIÓN, INDEPENDIEMENTE DE QUE RESIDENTS ENERGY O EL CLIENTE HAYAN SIDO INFORMADOS DE LA POSIBILIDAD DE QUE SE PRODUCERAN DICHS DAÑOS. LA RESPONSABILIDAD DE RESIDENTS ENERGY Y LOS RECURSOS EXCLUSIVOS DEL CLIENTE CONTRA RESIDENTS ENERGY POR CUALQUIER DAÑO PRODUCIDO POR CORTE, DEFECTO O FALLA DEL SERVICIO SERÁN LOS INDICADOS EN LAS DISPOSICIONES DE RESCISIÓN ESTABLECIDAS ANTERIORMENTE EN LA SECCIÓN “6.” LA RESPONSABILIDAD DE RESIDENTS ENERGY POR LAS DEMÁS RECLAMACIONES RELATIVAS A CUALQUIER SERVICIO EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO, CUANDO NO SE ENCUENTRE LIMITADA POR OTRA DISPOSICIÓN DEL PRESENTE, SE LIMITARÁ A LOS DAÑOS DIRECTOS COMPROBADOS QUE NO EXCEDAN, POR RECLAMACIÓN (O EL TOTAL DE RECLAMACIONES DURANTE CUALQUIER PERÍODO DE 12 MESES), EL TOTAL NETO DE LOS PAGOS REALIZADOS POR EL CLIENTE POR EL SERVICIO APLICABLE DURANTE LOS 12 MESES ANTERIORES AL MES EN QUE SE PRODUJO EL DAÑO.

16. INDEMNIZACIÓN. El Cliente indemnizará a Residents Energy por cualquier responsabilidad que surja del incumplimiento de este Contrato por parte del Cliente y por los daños o las lesiones producidos por el gas natural luego de su entrega a las instalaciones del Cliente.

17. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, ARBITRAJE OBLIGATORIO Y RENUNCIA A INTERPOSICIÓN DE DEMANDA COLECTIVA. Todas las controversias relacionadas con la distribución, los cortes de servicio y las facturas de NIPSCO deben dirigirse a NIPSCO. En el caso de una controversia relacionada con los servicios provistos por Residents Energy conforme al presente Contrato, el Cliente primero debe comunicarse con Residents Energy e intentar resolver la controversia directamente con Residents Energy. El Cliente y Residents Energy intentarán resolver la controversia de buena fe. El Cliente deberá pagar la factura en su totalidad, excepto por el monto específico impugnado, mientras la controversia esté pendiente. Cualquier controversia, desacuerdo o reclamación que surjan de los servicios que Residents Energy presta en virtud de este Contrato, o que estén relacionados con ellos, que no se resuelvan directamente entre las partes o a través de la Comisión Reguladora de Servicios Públicos de Indiana (en conjunto denominados “Reclamaciones”) se resolverán mediante arbitraje ante la Asociación Americana de Arbitraje (“AAA”) conforme a las Reglas comerciales de la AAA y, si se trata de un cliente residencial, los Procedimientos complementarios para controversias relacionadas con el consumidor.

AL CELEBRAR ESTE CONTRATO, RENUNCIA A SUS DERECHOS A INICIAR ACCIONES LEGALES Y AL DERECHO A UN JUICIO POR JURADO. LA POSIBILIDAD DE PRESENTAR PRUEBAS EN EL ARBITRAJE ES LIMITADA Y LA DECISIÓN DEL ÁRBITRO ESTÁ SUJETA A UNA REVISIÓN MUY LIMITADA POR PARTE DE LOS TRIBUNALES. LOS ÁRBITROS PUEDEN DETERMINAR LOS MISMOS DAÑOS Y CONCEDER LOS MISMOS RESARCIMIENTOS QUE UN TRIBUNAL. LA AAA TENDRÁ LA FACULTAD PARA PRONUNCIARSE SOBRE CUALQUIER DESAFÍO A SU PROPIA JURISDICCIÓN O LA VALIDEZ O FACTIBILIDAD DE CUALQUIER PARTE DE ESTA DISPOSICIÓN DE ARBITRAJE.

LAS PARTES ACUERDAN QUE TODAS LAS RECLAMACIONES, INCLUIDAS LAS RECLAMACIONES CONTEMPLADAS POR LA LEY, ESTATALES O FEDERALES, SOLO PODRÁN PRESENTARSE DE FORMA INDIVIDUAL Y QUE ESTE CONTRATO NO PERMITE LAS DEMANDAS COLECTIVAS, YA SEA EN ARBITRAJE O MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO JUDICIAL. ADEMÁS, EL CLIENTE NO TENDRÁ DERECHO A PARTICIPAR COMO REPRESENTANTE O COMO MIEMBRO DE NINGÚN TIPO DE RECLAMANTES EN RELACIÓN CON LAS RECLAMACIONES SUJETAS A ARBITRAJE. LA AAA NO PODRÁ CONSOLIDAR LAS RECLAMACIONES DE MÁS DE UNA PERSONA NI PODRÁ PRESIDIR ANTE NINGUNA FORMA DE PROCEDIMIENTO REPRESENTATIVO O COLECTIVO. EN EL CASO DE QUE LA PROHIBICIÓN DEL ARBITRAJE DE DEMANDAS COLECTIVAS SE CONSIDERE INVÁLIDA O INVIABLE, LAS PARTES RESTANTES DE ESTA DISPOSICIÓN DE ARBITRAJE SEGUIRÁN EN VIGENCIA. LA SENTENCIA SOBRE EL LAUDO ARBITRAL PUEDE PRESENTARSE ANTE CUALQUIER TRIBUNAL QUE TENGA JURISDICCIÓN. ESTE CONTRATO REPRESENTA UNA TRANSACCIÓN DE COMERCIO INTERESTATAL Y, POR LO TANTO, LA LEY DE ARBITRAJE FEDERAL RIGE LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE ESTA DISPOSICIÓN. ESTA DISPOSICIÓN DE ARBITRAJE TENDRÁ VIGENCIA AUN DESPUÉS DE LA RESCISIÓN DE ESTE CONTRATO.

18. MODIFICACIÓN. Residents Energy puede modificar los términos de este Contrato en cualquier momento y dicho Contrato enmendado reemplazará a cualquier contrato previo entre el Cliente y Residents Energy. Residents Energy le proporcionará al Cliente un aviso por escrito con una antelación de treinta (30) días a que se produzca dicha modificación. Después de recibir dicho aviso, el Cliente podrá cancelar el Contrato, sin tener que pagar multas, mediante un aviso por escrito a Residents Energy antes del comienzo del próximo ciclo de facturación.

19. PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL CLIENTE. Residents Energy, por medio del presente, deja constancia de que sus servicios se rigen por los términos de este Contrato y las normas y regulaciones emitidas por NIPSCO y la IURC. La IURC seguirá regulando las funciones de distribución de NIPSCO. Solo NIPSCO puede desconectar el servicio de gas natural y únicamente de conformidad con las normas establecidas por la IURC. El cliente puede ponerse en contacto con la Oficina de Asesoramiento al Consumidor de Servicios Públicos de Indiana

(“OUCC”) con cualquier pregunta, preocupación o conflicto relacionado con Residents Energy o el Programa NIPSCO Choice. La OUCC es la agencia estatal que tiene la responsabilidad legal de representar a los consumidores en todos los asuntos relacionados con los servicios públicos. Puede ponerse en contacto con la OUCC llamando al 1-888-441-2494 o visitando <https://www.in.gov/oucc/>.

20. INFORMACIÓN DE CONTACTO. Cualquier pregunta relacionada con estos términos y condiciones o su servicio con Residents Energy puede dirigirse a nosotros por escrito a Residents Energy, LLC, PO Box 400, Jamestown, NY 14702. También se puede contactar con Residents Energy llamando al 1-888-828-7374 o por correo electrónico en contactus@residentsenergy.com. El sitio web de Residents Energy es www.ResidentsEnergy.com. Es responsabilidad del Cliente brindar a Residents Energy información de contacto actualizada, como número de teléfono y dirección de correo electrónico. El Cliente acepta recibir por correo electrónico todos los avisos, incluidos aquellos a los que se hace referencia en este Contrato.

21. INTEGRIDAD DEL CONTRATO. Este Contrato constituye el contrato completo entre usted y Residents Energy. Usted reconoce que no se basa en consejos, comentarios, recomendaciones ni declaraciones de Residents Energy o su personal de Ventas que no sean las declaraciones escritas de este Contrato. También admite que usted tomó la decisión de celebrar este Contrato. El contrato entre usted y Residents Energy también puede ejecutarse telefónicamente o electrónicamente de acuerdo con las reglas del Programa NIPSCO Choice y la ley aplicable.